



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

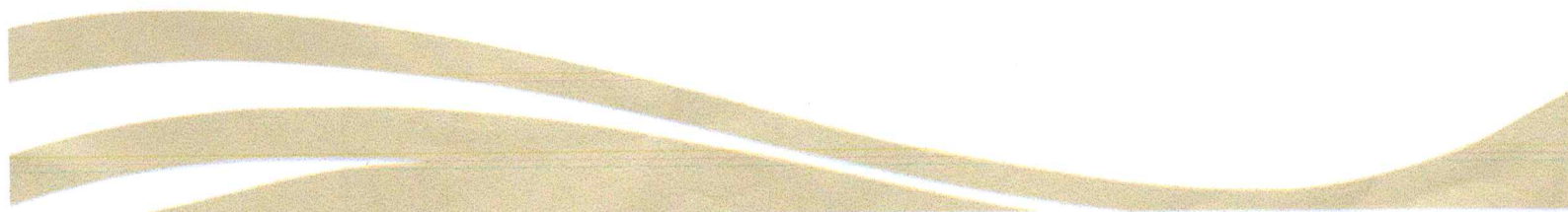
Juntos por nuestra gente

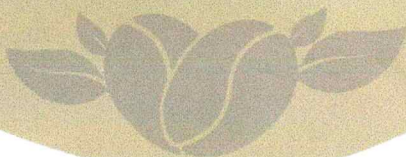
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



•• Tlacuilotepéc ••
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES TLACUILOTEPEC





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente







C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Tlacuilotepec
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES, TLACUILOTEPEC	
CLAVE	MTP/IMM/2026
FECHA DE EMISIÓN	22/ENERO/2026

VALIDACIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA IMM TLACUILOTEPEC

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
  INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES TLACUILOTEPEC PUEBLA 2024 - 2027	 CONTRALORÍA MUNICIPAL TLACUILOTEPEC PUEBLA 2024 - 2027 	 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TLACUILOTEPEC, PUEBLA PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024 - 2027 
PSIC. NAYELI RANGEL YAÑEZ	C.P MARIA INOCENCIA GARCÍA SOSA	C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA
TITULAR DE LA IMM TLACUILOTEPEC	CONTRALORA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL



INTRODUCCIÓN

El Presente Manual de Procedimientos tiene la finalidad de contar con un instrumento que sirva a los que integran el área de la Instancia Municipal de las Mujeres y al H. Ayuntamiento de Tlacuilopec, como una guía para conocer de manera efectiva la organización del área, marco jurídico con el que se sustenta, objetivos, misión, visión, organigrama interno, descripción de cada puesto y los procedimientos que ayudan a realizar las actividades de manera correcta.

La Instancia de la Mujer es una dependencia municipal en donde se brinda apoyo, asesoría y orientación, encaminada a la construcción de una cultura de equidad, para con ello erradicar la violencia contra las mujeres y el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

OBJETIVO DEL MANUAL:

El objetivo del presente Manual es presentar de forma clara los objetivos, de la Instancia Municipal, que a su vez brinde una atención integral a las víctimas de violencia, defendiendo la dignidad, igualdad de género y los derechos de todas las mujeres del Municipio, a través de la Instancia Municipal de las Mujeres, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación y proximidad del Gobierno Municipal en coordinación con la población, con el fin de atender y dar seguimiento a sus peticiones.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



MARCO JURÍDICO:

Ley Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Ley Estatal:

- Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.
- Secretaría de las Mujeres del Estado de Puebla.

Ley Municipal:

- Reglamento Interno de la Instancia Municipal de las Mujeres Tlacuilotepec, Puebla.
- Plan Anual de Trabajo.



MISIÓN:

La Instancia Municipal de las Mujeres Tlacuilotepéc, Puebla; busca gestionar acciones con perspectiva de género, todo esto en beneficio del empoderamiento de la mujer, a través de capacitaciones y talleres, con el fin de lograr acceso a oportunidades equitativas en todos los ámbitos de la vida, incluyendo la económica, política, cultural y social para lograr una sociedad más justa e igualitaria, donde las mujeres del Municipio puedan ejercer plenamente sus derechos y vivir libres de violencia y discriminación.

VISIÓN:

La Instancia Municipal de las Mujeres Tlacuilotepéc, aspira a ser un Municipio capaz de brindar seguridad que ofrezca servicio de calidad y calidez a las necesidades de las mujeres, niñas y adolescentes, brindando Asesoría Jurídica, Médica y Psicológica para garantizar su igualdad e impulsarlas en el ámbito laboral, brindándoles capacitaciones para su pleno desarrollo integral.



VALORES:

- **Interés Público:**

Todas las acciones que se realicen en esta Instancia deberán estar enfocadas en garantizar la igualdad sustantiva, la no discriminación y el bienestar de las mujeres, convirtiéndose en un asunto prioritario para el desarrollo social del municipio.

- **Respeto:**

Como servidores públicos es nuestro deber tratar bien a las y los participantes de esta instancia dándoles un buen trato de dignidad, cortesía, igualdad y empatía.

- **Respeto a los Derechos Humanos:**

Todas las autoridades y servidores públicos locales debemos promover, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, absteniéndonos de violarlos mediante sus acciones u omisiones.

- **Igualdad y no Discriminación:**

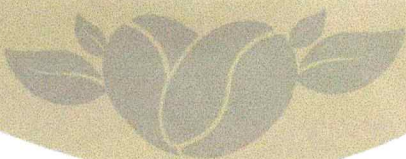
Garantizar que todas las personas, sin distinción alguna tenga el mismo acceso a los servicios, derechos, oportunidades y atención brindados por el Gobierno Municipal y la IMM.

- **Integridad:**

Garantizar que el Gobierno Municipal y la IMM actúe éticamente para construir confianza y mejorar la calidad de los servicios para la sociedad.

- **Compromiso:**

Trabajar por el bienestar de las y los ciudadanos, garantizando transparencia y la eficiencia de nuestros servicios.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

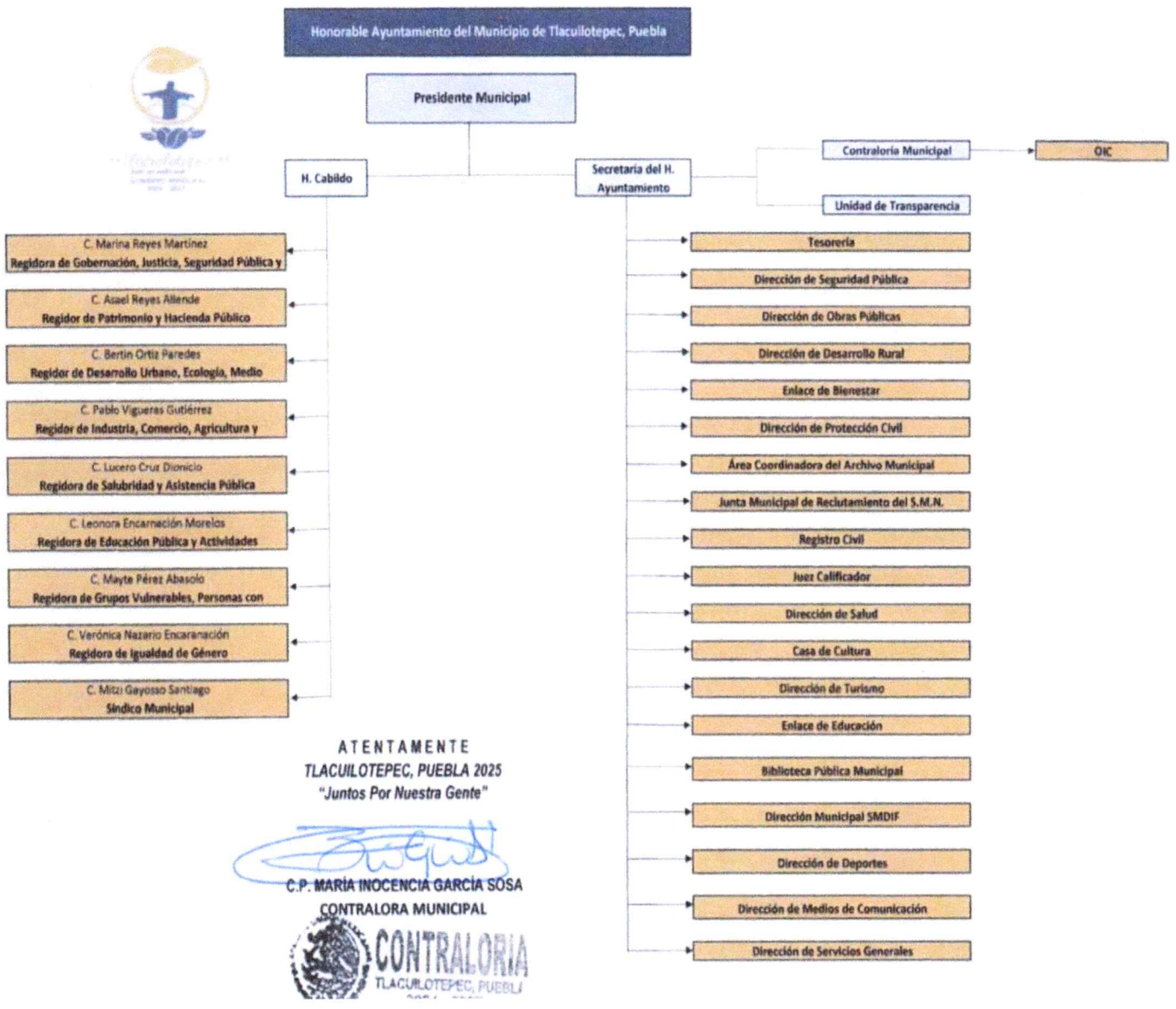
Juntos por nuestra gente

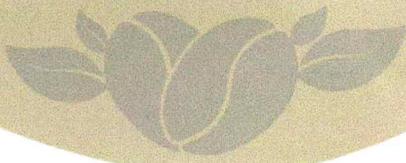
C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Tlacuilotepec
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

DIAGRAMA GENERAL





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

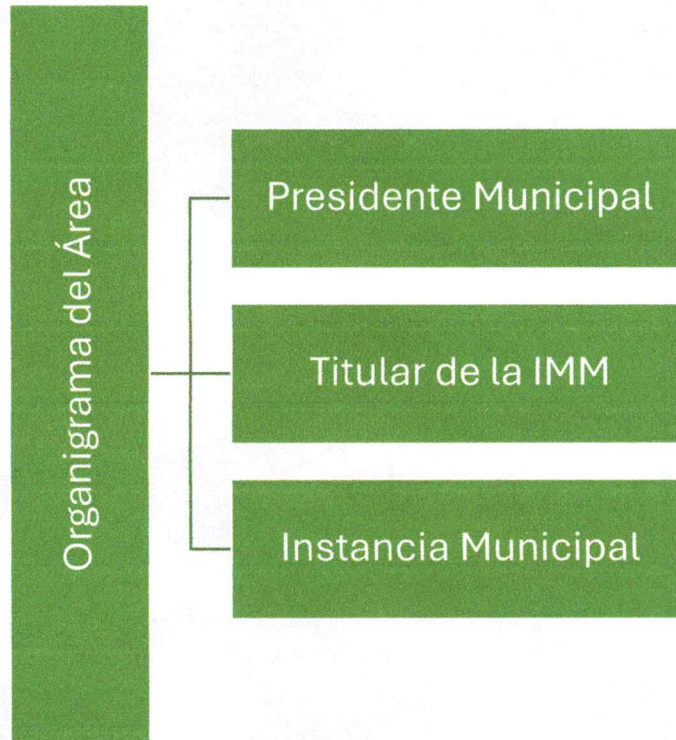
Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Tlacuilotepec
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

ORGANIGRAMA INTERNO



PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

- | | |
|------|-----------------------------|
| I. | Platicas y Talleres |
| II. | Consulta Médica-Psicológica |
| III. | Asesoría Jurídica |

01 (222) 582 11 26

tlacuilotepec@puebla.gob.mx

Palacio Municipal S/N Col. Centro

Tlacuilotepec Puebla C.P 73070



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Tlacuilopec
Juntos por nuestra gente
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

PROCEDIMIENTO I: PLATICAS Y TALLERES

Objetivo:

Lograr que las y los habitantes del municipio de Tlacuilopec, cuenten con la información necesaria para detectar, prevenir, atender y erradicar la violencia hacia las mujeres.

Función:

Sensibilizar a la ciudadanía de la importancia de la detección y prevención de la violencia hacia las mujeres.

Alcance:

Mujeres y niñas del municipio de Tlacuilopec.

Políticas de Operación:

Los Talleres y Platicas deberán ser gestionados por parte de la Instancia a distintas Áreas, Instituciones y Localidades del Municipio.

Al solicitar un Taller o Platica deberá especificarse el tema, el horario y lugar.

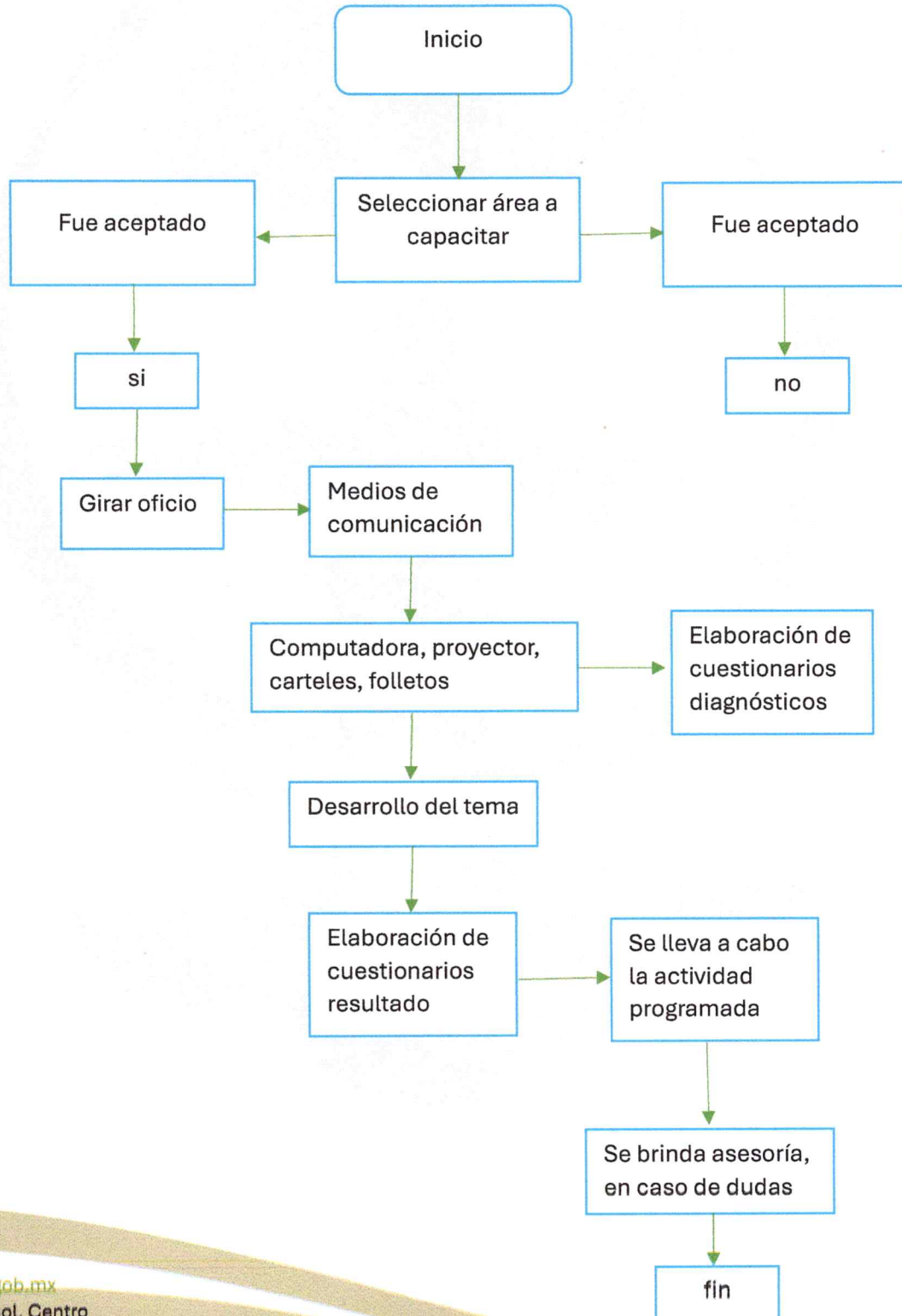
Se llevarán a cabo cuestionarios diagnósticos y cuestionarios resultados para ver sus perspectivas antes y después de exponerles el tema y poder llevar a cabo las orientaciones y dudas presentadas ante los asistentes.

Tiempo de Gestión:

Desde la apertura hasta el fin de la administración.



I. PLATICAS Y TALLERES





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2024-2027

Juntos por nuestra gente

C. ALEJANDRO GUZMÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROCEDIMIENTO II CONSULTA MÉDICA-PSICOLÓGICA

Objetivo:

Garantizar el máximo nivel posible de salud física y emocional para mujeres y niñas del municipio de Tlacuiloteppec, centrándose en las necesidades de una vida sana y sostenible sin ninguna carga financiera para las usuarias.

Función:

Promover, mantener y restaurar la salud física y emocional de cada mujer del municipio.

Alcance:

Mujeres y niñas del municipio de Tlacuiloteppec.

Políticas de Operación:

Es responsabilidad de la Titular de la Instancia vigilar que se otorguen las asesorías correspondientes a cada usuaria.

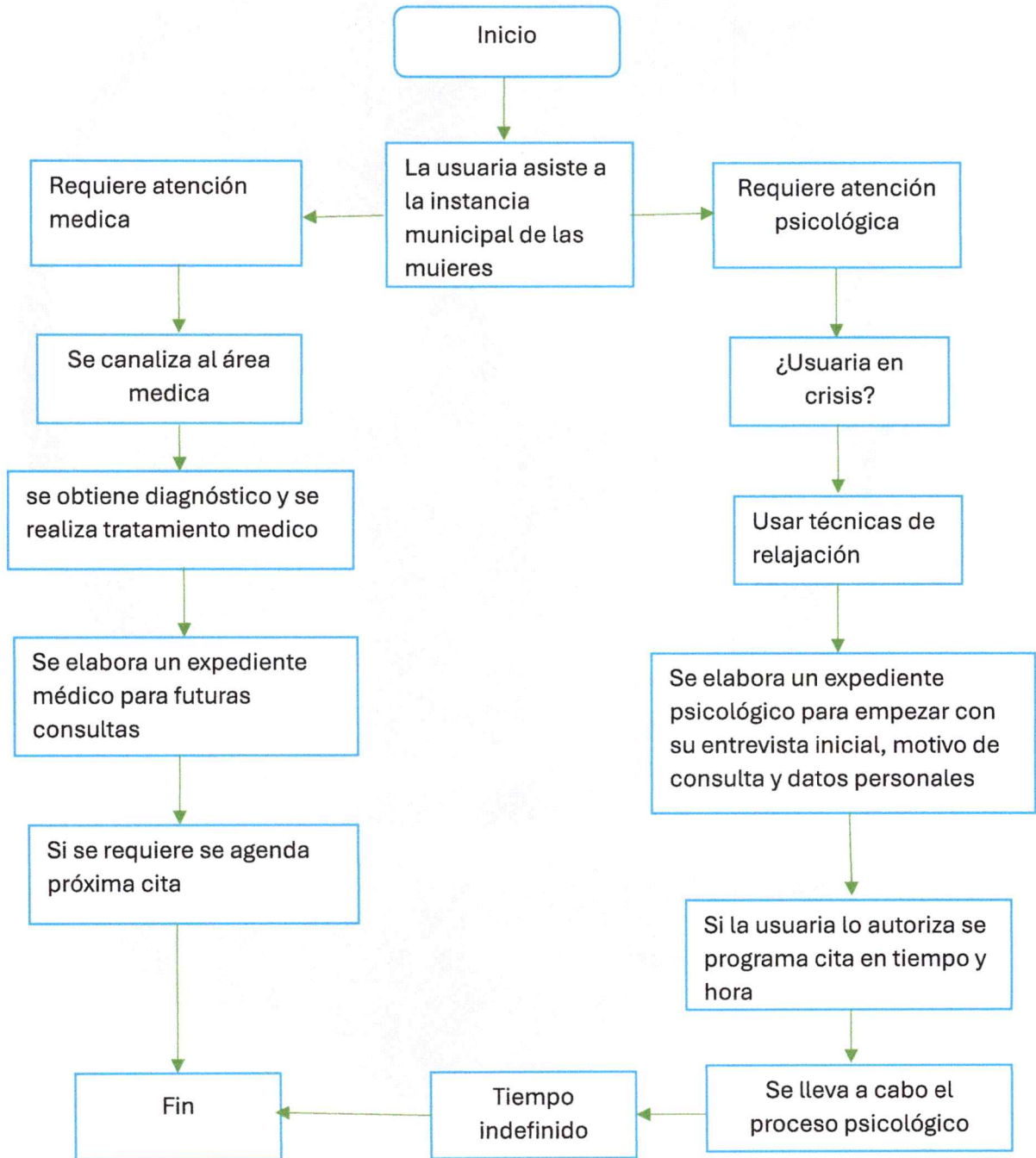
Es responsabilidad del médico/a brindar el tratamiento correcto.

Tiempo de Gestión:

Desde la apertura hasta el fin de la administración.



II. CONSULTA MÉDICA- PSICOLÓGICA





PROCEDIMIENTO III ASESORÍA JURÍDICA

Objetivo:

Asegurar que las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos cuenten de manera oportuna y clara con la asesoría necesaria que les permita el acceso a la justicia, la satisfacción de sus necesidades y la reparación integral del daño.

Función:

Brindar a la víctima la información clara, accesible y oportuna sobre sus derechos y procesos a seguir ante una situación de vulnerabilidad.

Alcance:

Mujeres y niñas del municipio de Tlacuilotepec.

Políticas de Operación:

Es responsabilidad de la Titular de la Instancia vigilar que se otorguen las asesorías correspondientes a cada usuaria.

Es responsabilidad del abogado/a representar los intereses de la víctima.

Tiempo de Gestión:

Desde la apertura hasta el fin de la administración.



III. ASESORÍA JURÍDICA

